



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN N° 343 /25

EXPEDIENTE N° 13-16996/24

Buenos Aires, 18 de febrero de 2025.

VISTAS las presentes actuaciones respecto a la tramitación correspondiente al reintegro del monto ejecutado en relación al pago del servicio de internet Wi-Fi, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular A.G. N° 2/24, y

CONSIDERANDO:

1. Que a fs. 2, obra el oficio del Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2 de Resistencia, solicitando el reintegro de lo abonado por el servicio de internet inalámbrico, contratado en forma directa con "Gigared S.A.", haciendo saber que dicho servicio fue solventado con fondos personales del agente Carlos Daniel Manetti.

2. Que a fs. 3/14, obran las facturas N° 7-15178112 (mes de julio de 2024), N° 7-15374770 (mes de agosto de 2024), N° 7-15571018 (mes de septiembre de 2024), N° 7-15764118 (mes de octubre de 2024), N° 7-15949389 (mes de noviembre de 2024), y N° 7-16135731 (mes de diciembre de 2024), en original y conformadas, con sus correspondientes comprobantes de pago, las cuales cumplen con los requisitos generales de emisión.

3. Que a fs. 15, la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia presta la correspondiente conformidad al presente requerimiento.

4. Que a fs. 18, la División Otros Gastos de la Dirección General de Administración Financiera, comunica que -de acuerdo con los registros existentes en el sistema informático- no se efectuaron liquidaciones para los períodos solicitados.

5. Que a fs. 19/20, la División Rendición de Cuentas de la Dirección mencionada, señala que las partidas destinadas a dicho Juzgado, han sido rendidas correctamente y aprobadas.

6. Que a fs. 21, luce la intervención de la Dirección General de Planificación, indicando que se procedió a analizar los registros de expedientes de esa Dirección, no surgiendo de los mismos que el objeto de la presente se encuentre incluido en una tramitación general.

7. Que a fs. 23, obra la afectación contable provisional con cargo al presupuesto general de gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.

8. Que a fs. 26/28, toma intervención la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Por ello, teniendo en cuenta la facultad conferida por el Art. 18 inc. b) de la Ley 24.937 -y sus modificatorias-, y la Resolución N° 01/24 del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA NACION**

RESUELVE:

1°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a liquidar a favor del agente **Carlos Daniel Manetti** del **JUZGADO FEDERAL N° 2 DE RESISTENCIA**, la suma de **PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$238.680,92)**, en concepto de reintegro del monto ejecutado en relación al pago del servicio de internet Wi-Fi, correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2024, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular A.G. N° 2/24.

2°.- Afectar el gasto resultante con cargo al Ejercicio Financiero del corriente año, de acuerdo a la afectación contable provisional de fs. 23.

3°.- Regístrese. Notifíquese con transcripción de lo prescripto en el art. 19 de la ley 24.937, art. 23, apartado d) de la ley 19.549, modificada por ley 27.742, y art. 44 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura aprobado por la Resolución N° 97/2007. Cumplido, remítase a la Dirección General de Administración Financiera, para la prosecución del trámite.

pm

CP. ALEXIS M. VARADY
Administrador General
Poder Judicial de la Nación